



**Organización  
Mundial contra la  
Tortura (OMCT)  
E-Boletín  
julio de 2021**

**71ª Sesión del Comité contra la Tortura**

Este E-Boletín forma parte del programa antitortura de la OMCT. La OMCT moviliza y coordina las actividades de las organizaciones de la sociedad civil durante las sesiones del Comité contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas. Facilita la participación de la sociedad civil mediante la creación de coaliciones, el intercambio de información, la garantía de la presentación puntual y efectiva de informes, el asesoramiento sobre las oportunidades de incidencia y el apoyo al acceso efectivo al CAT. Para más información sobre nuestro trabajo, visite nuestro [sitio web](#).

**Índice de contenido**

---

Introducción.....	2
Novedades .....	2
Misiones virtuales de la OMCT .....	3
Presentaciones de la OMCT .....	4
Resumen de las revisiones de Estados Parte del CAT .....	5
Próximas sesiones .....	7
Manténgase informado .....	8
Agradecimientos .....	8

## Introducción

---

De conformidad con el artículo 19 de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, los Estados Parte deben presentar cada cuatro años un informe al CAT sobre las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de la Convención. Estos informes se examinan en sesiones públicas, durante las cuales el respectivo Estado Parte mantiene un diálogo constructivo con los miembros del Comité. Antes del examen del informe, las ONG que han presentado un informe alternativo pueden plantear sus preocupaciones durante una sesión informativa privada con el CAT. Al final de cada sesión, el CAT publica sus "[Observaciones finales](#)", que son recomendaciones específicas para cada Estado examinado y aspectos a dar seguimiento en el plazo de un año.

## Novedades

---

El Comité contra la Tortura ha reanudado sus análisis de países tras una interrupción de 18 meses debido a la pandemia de Covid-19. La 71ª Sesión del Comité, que incluyó el examen de Bélgica y la sesión informativa de las ONG con el Comité, se llevó a cabo íntegramente por internet. El examen de los demás informes previstos inicialmente para la 71ª sesión se ha aplazado hasta 2022.

La duración del diálogo virtual entre el Comité y Bélgica duró sólo cuatro horas, en lugar de las seis habituales. Por ello, el Comité decidió, a modo de prueba, concentrarse en las siguientes cinco áreas temáticas: violencia policial; condiciones de detención, lucha contra el terrorismo; principio no devolución; y repatriación de nacionales y extradición.

### **BRIEFING TEMÁTICO DEL CAT SOBRE EL USO DE LA FUERZA AL MARGEN DE LA DETENCIÓN**

El 28 de enero de 2021, la OMCT organizó un briefing temático virtual de dos horas de duración con el CAT sobre el uso de la fuerza al margen de la detención desde la perspectiva de la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El briefing, realizado en forma de panel-diálogo bajo la Regla de Chatham House, proporcionó un espacio para el debate entre los miembros del Comité, representantes de organismos y tribunales internacionales de derechos humanos, abogados, académicos y representantes de la sociedad civil.

El briefing se organizó con el telón de fondo de la pandemia de Covid-19. Todos hemos sido testigos de cómo la pandemia ha exacerbado las prácticas policiales arbitrarias y severas, en particular al aplicar toques de queda, cierres y otras medidas relacionadas con la salud pública, afectando en particular a las personas pobres y desfavorecidas, así como a las personas pertenecientes a grupos raciales y étnicos específicos históricamente discriminados. La OMCT

publicó el [informe "El uso de la fuerza al margen de la detención como forma de tortura y otros malos tratos"](#). El informe destaca la necesidad de aplicar el marco jurídico internacional contra la tortura para contrarrestar esta alarmante tendencia, que no se limita a los países autoritarios.



Escuche también el [podcast de la OMCT](#) sobre la violencia policial con el Relator especial de la ONU sobre la tortura, Nils Melzer.

© KEYSTONE / Martial Trezzini

## Misiones virtuales de la OMCT

### Belarús

Del 14 al 16 de enero de 2021, la OMCT llevó a cabo una misión online a Belarús como preparación de la contribución a la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes para Belarús a ser adoptada por el CAT durante su 70ª sesión y de un informe de seguimiento para evaluar la implementación de las Observaciones Finales adoptadas por el CAT en 2018. La delegación habló con los principales actores de la sociedad civil del país y con periodistas que monitorearon las protestas de agosto de 2020 y las posteriores violaciones de derechos humanos.

### México

La OMCT y la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT), con el apoyo de múltiples organizaciones implicadas en la [revisión](#) del séptimo informe periódico de México por parte del CAT, que tuvo lugar en 2019, llevaron a cabo una [Misión Virtual de Seguimiento](#) - virtual debido a las restricciones relacionadas con la Covid-19 -, entre el 4 y el 11 de febrero de 2021. La delegación internacional mantuvo reuniones con funcionarios del Estado, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y víctimas de la tortura. Durante la misión, se [retransmitió en vivo](#) por Facebook una mesa redonda titulada "Tortura y crisis sanitaria: Acciones urgentes para cumplir con los compromisos internacionales y garantizar la integridad personal en tiempos de Covid-19", con intervenciones de las OSC que trabajan sobre la tortura, los migrantes y los derechos de las mujeres, el desplazamiento forzado, las condiciones de detención y la reforma penitenciaria.



**Nada justifica la tortura bajo ninguna circunstancia**

## Togo

Los días 28, 29 y 30 de octubre de 2020, y posteriormente los días 5 y 6 de noviembre, el CACIT y la OMCT organizaron una misión de seguimiento virtual en Togo, para cumplir con las restricciones para viajar relacionadas con la Covid-19. Durante la misión, organizamos dos talleres en las ciudades de Kara y Lomé. El Secretario General de la OMCT, Gerald Staberock, participó virtualmente desde Ginebra, al igual que el Dr. Diakhate Hamet Saloum, miembro experto del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT, por sus siglas en inglés). El taller tenía como objetivo contribuir a la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el CAT en 2019 relacionadas con la mejora de las condiciones de detención en Togo (recomendación 25.a) y el problema de la violencia policial en el contexto del mantenimiento del orden, el uso excesivo de la fuerza y los abusos en la detención (recomendaciones 22 y 34). Debatimos con agentes de la policía judicial, fiscales y fiscales generales, supervisores y directores de prisiones, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y representantes del Ministerio de Derechos Humanos, el ministro de seguridad, el ministro de justicia y actores de la sociedad civil.

Por último, las discusiones giraron en torno a las estrategias para apoyar al gobierno en la aplicación de la recomendación del CAT de cerrar la prisión civil de Lomé, la mejora del sistema penitenciario general del país y el fin de la brutalidad policial durante manifestaciones mediante el procesamiento de los autores de la tortura.



## Presentaciones de la OMCT

### Belarús

Se ha producido una represión sin precedentes contra manifestantes pacíficos en Belarús, tras la impugnada reelección de Aleksander Lukashenka a la presidencia, el 9 de agosto de 2020. Se ha detenido a un gran número de personas, con prácticas brutales por parte de las fuerzas del orden que equivalen a tortura y otros malos tratos. El uso excesivo de la fuerza continúa hasta hoy, mientras que los agentes del orden gozan de absoluta impunidad.

El Comité contra la Tortura adoptó una lista de cuestiones para Belarús en su 70ª sesión, en abril-mayo de 2021, que constituirá la base del informe de Estado de Belarús. Antes de la adopción de esta lista, la OMCT presentó, junto con Comité contra la Tortura - Rusia, miembro de la Red de la OMCT, un [informe](#)

[conjunto](#) antes de la adopción de la lista de cuestiones previas al informe sobre Belarús, basado en una misión de seguimiento bajo los auspicios de la OMCT y en entrevistas recientes con representantes de la sociedad civil, periodistas y otros encuestados que han estado directamente involucrados en los hechos.

Además, la OMCT, junto con su miembro de la Red Comité contra la Tortura - Rusia, presentó un [informe de seguimiento en](#) marzo de 2021 al CAT, en el marco del procedimiento de seguimiento, detallando el fracaso de Belarús en la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el CAT en 2018.

## México

La OMCT y la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT), en colaboración con un grupo de organizaciones comprometidas con el [examen de México de 2019](#) realizado por el CAT, publicaron un [informe](#), en julio de 2021, con las principales conclusiones de la Misión Virtual de Seguimiento realizada en febrero de 2021. El informe concluye que las víctimas de tortura van en aumento en México, en un contexto agravado por la pandemia de Covid-19. Revela un aumento del hacinamiento en las cárceles, de la violencia policial y del ejército, así como un grave descuido de los derechos de los migrantes y de los derechos de las comunidades desplazadas por la fuerza. Entre las principales recomendaciones, el informe pide una política pública y la publicación e implementación del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura para atender la situación de miles de personas en alto riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos.



## Resumen de las revisiones de Estados Parte del CAT

---

### Bélgica

#### *Brutalidad policial y condiciones de detención*

Durante el examen online del [cuarto informe periódico](#) de Bélgica, el CAT se centró principalmente en las siguientes cinco áreas: violencia policial; condiciones de detención, lucha contra el terrorismo; principio de no devolución; y repatriación de nacionales y extradición.

**Nada justifica la tortura bajo ninguna circunstancia**

Al igual que en 2013, el Comité expresó su preocupación por la prevalencia de los malos tratos y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, incluyendo al detener a personas, lo que en algunos casos ha provocado la muerte de los detenidos. También tomó nota de los informes sobre intervenciones policiales desproporcionadas en el contexto de las manifestaciones, por ejemplo, durante las concentraciones prohibidas debido a la pandemia de Covid-19 el 1 de abril y el 1 de mayo de 2021, y expresó su preocupación por el uso excesivo de equipos destinados a dispersar las manifestaciones, como aspersores, gases lacrimógenos y porras, así como por el uso de armamento de alto calibre. El Comité también se mostró preocupado por las cifras del [Anexo 1 del informe del Estado Parte](#), que muestran que entre 2012 y 2016 solo el 20% de los casos fueron procesados y el 59% de los casos se cerraron sin seguimiento.

El Comité recomendó las siguientes medidas: a) el establecimiento de un mecanismo independiente que facilite la presentación de una denuncia por parte de las víctimas de tortura, malos tratos y violencia ilegítima y que garantice su participación en la investigación, protegiéndolas al mismo tiempo contra cualquier riesgo de represalias; b) la apertura de investigaciones rápidas y proactivas, independientes, exhaustivas, diligentes e imparciales, en todas las denuncias de violencia ilegítima cometida por agentes de policía, garantizando así que no exista ninguna conexión entre los investigadores y los presuntos autores; c) garantizar, en caso de presunción de tortura o malos tratos, que los sospechosos sean suspendidos inmediatamente de sus funciones mientras dure la investigación; d) la rápida revisión de la ley disciplinaria y la creación de una base de datos de decisiones disciplinarias; e) garantizar que las observaciones de lesiones que concuerden con las denuncias de malos tratos se pongan inmediata y sistemáticamente en conocimiento del fiscal competente; f) la mejora del sistema de recogida y registro de datos de las denuncias de violencia policial.

El Comité también expresó su preocupación por el continuo hacinamiento en las cárceles, a pesar del aumento de la capacidad penitenciaria y del descenso de la tasa de hacinamiento al 10,66% en 2020 tras las medidas adoptadas en el contexto de Covid-19. El continuo hacinamiento es el resultado, entre otros, del aumento del número de personas en prisión preventiva, que representa hoy en día aproximadamente el 37% de la población penitenciaria, y del uso de la vigilancia electrónica sólo como alternativa a la libertad condicional y no como alternativa a la prisión preventiva.

Otras cuestiones abordadas por el CAT fueron la preocupación por la elaboración de perfiles étnicos; la necesidad de mejorar la formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluyendo la integración en su plan de estudios de la Convención contra la Tortura, los Principios de Méndez y el Protocolo de Estambul; la necesidad de una regulación estricta del equipamiento y las armas por parte de la policía en pleno cumplimiento de la Convención y los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; el acceso a la atención sanitaria de las personas privadas de libertad; las preocupaciones en relación con el principio de no devolución y las garantías diplomáticas; y la necesidad de facilitar la repatriación de todos los niños con sus madres en las zonas de conflicto y su acceso a las estructuras de rehabilitación.

**Cuestiones de seguimiento:**

- ❖ Ratificación del Protocolo Opcional de la Convención de la ONU contra la Tortura;
- ❖ Principio de no devolución;
- ❖ Repatriación de todos los niños con sus madres en las zonas de conflicto.

**Más información:** [Observaciones finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

---

## Próximas revisiones estatales del CAT

---

### **72ª sesión del CAT**

*08 noviembre – 03 diciembre 2021*

- ❖ Análisis de los informes de los Estados Parte: Bolivia, Kirguistán, Lituania, Nigeria (en ausencia de un informe estatal), Serbia y Suecia.

La **fecha límite** para las presentaciones de las ONG para las revisiones de los informes de los Estados en la 72ª sesión es el 11 de octubre de 2021.

- ❖ Lista de cuestiones previas a la presentación de informes (LOIPR): Canadá, Guatemala, Países Bajos, Perú y Arabia Saudí.

La **fecha límite** para las presentaciones de las ONG para la aprobación de la LOIPR en la 72ª sesión fue el 21 de junio de 2021.

### **73ª sesión del CAT**

*25 abril – 20 mayo 2022*

- ❖ Análisis de los informes de los Estados Parte: Cuba, Islandia, Kenia, Montenegro, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay.

### **74ª sesión del CAT**

*11 julio – 29 julio 2022*

- ❖ Análisis de los informes de los Estados Parte: Irak, Nicaragua, Estado de Palestina, Ucrania.

---

## Manténgase informado

---

### Blog de la OMCT

Nuestro [blog](#) tiene como objetivo dar a conocer el trabajo contra la tortura de la OMCT y sus socios en todo el mundo, la Convención de la ONU contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y su Comité de Seguimiento, el CAT, con el fin de construir un movimiento más amplio contra la tortura, aumentar la visibilidad del CAT e intensificar la movilización de las OSC en torno al CAT.

La OMCT invita y anima a las OSC, expertos, académicos, periodistas y otras partes interesadas a compartir sus experiencias en el fomento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, sus experiencias con el CAT y otras iniciativas contra la tortura en cualquier parte del mundo, enviando un artículo para el blog. Para más información, póngase en contacto con [cbb@omct.org](mailto:cbb@omct.org).

### Retransmisión en directo de las sesiones del CAT

Durante las sesiones, la transmisión en directo está disponible en [webtv.un.org](http://webtv.un.org). Las sesiones también se archivan y se pueden ver con posterioridad.

### Síguenos



## Agradecimientos

---

Este E-Boletín ha sido producido con la ayuda financiera de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores y Irish Aid. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la OMCT y en ningún caso puede considerarse que refleja las posiciones de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, el Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza o Irish Aid.



Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra



**Irish Aid**  
Rialtas na hÉireann  
Government of Ireland